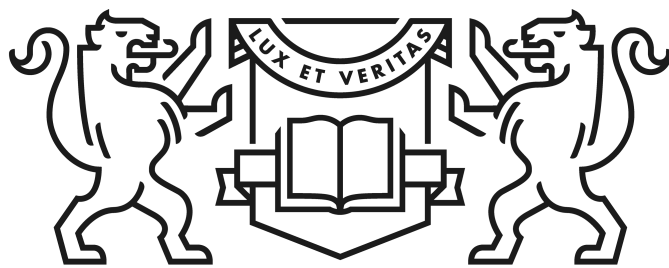


ADMISIÓN

2024-2025



COLEGIO **GRAN ASOCIACIÓN**

www.granasociacion.org

Código de centro: 46009472
Calle del Padre de Huérfanos, 3, 5 y 7
46003 – Valencia
96 391 17 91
secretaria@granasociacion.org
Versión: 18/06/2024

SUMARIO:

- I. Calendario de Admisión
- II. Solicitud de Admisión
- III. Criterios de Baremación, Criterios de Prioridad y Desempate
- IV. Zona de Influencia de Gran Asociación
- V. Manual del Asistente Telemático y Dudas Frecuentes (FAQ)
- VI. Documentación necesaria para la Matriculación
- VII. Fuentes Jurídicas y Documentales

I. Calendario de Admisión

FASE	INFANTIL Y PRIMARIA	ESO	BACHILLERATO
1 <i>Presentación de solicitudes</i>	Del 30 de mayo al 6 de junio	Del 4 al 10 de junio	
2 <i>Requisito académico (notas)</i>		Hasta el 28 de junio	Hasta el 4 de julio
3 <i>Resultado provisional</i>	1 de julio	11 de julio	16 de julio
4 <i>Reclamaciones</i>	Hasta el 3 de julio	Hasta el 15 de julio	Hasta el 18 de julio
5 <i>Resultado definitivo</i>	15 de julio	22 de julio	25 de julio
6 <i>Matrícula telemática*</i>	Del 15 al 19 de julio	Del 22 al 25 de julio	Del 25 al 30 de julio
7 <i>Matrícula presencial*</i>	Del 15 al 23 de julio	Del 22 al 26 de julio	Del 25 al 31 de julio

* Hay que elegir una de las dos modalidades de matrícula.

[Volver](#) 

II. Solicitud de Admisión

1. LA SOLICITUD ES TELEMÁTICA

- A través del portal ADMINOVA: <https://portal.edu.gva.es/adminova/es/inicio/>
- Se puede rellenar varias veces, pero **SÓLO ES VÁLIDA LA ÚLTIMA PRESENTADA**.
- **LE AYUDAMOS DE FORMA PRESENCIAL Y SIN CITA PREVIA** (de lunes a viernes, de 9:00 a 12:30).
- También llamando al 96 391 17 91 o escribiendo a secretaria@granasociacion.org
- El **CÓDIGO DE CENTRO** de Gran Asociación es el **46009472**

2. NECESITAMOS UNA CLAVE DE ADMISIÓN (identificador y contraseña)

- La obtenemos como padre, madre o tutor en: <https://portal.edu.gva.es/adminova/es/clave-de-admision/>
- **NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO** (solicitud, mensajes y consultas).
- **LA MISMA CLAVE PARA TODAS LAS SOLICITUDES** de la unidad familiar.
- Sirve la que obtuvimos en procedimientos de admisión anteriores.

3. NO HAY QUE APORTAR DOCUMENTACIÓN hasta el momento de la matriculación (FASES 6 y 7)

- La solicitud incluye una **DECLARACIÓN RESPONSABLE** para dar fe de la documentación que acredite las circunstancias de baremación.
- La **FALSEDAD** en los datos declarados o la **DUPLICIDAD** de la solicitud, conlleva la exclusión de la misma, atendiéndose después de las solicitudes presentadas fuera de plazo.

[Volver](#) 

III. Criterios de Baremación, Criterios de Prioridad y Desempate

1. CRITERIOS DE BAREMACIÓN	
Criterio 1 HERMANOS/AS en el centro solicitado	• 15 PUNTOS por cada hermano/a o cada niño/a o adolescente integrante de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro. ○ Certificado emitido por la Titularidad del centro, que se solicitará en secretaría.
Criterio 2 PROXIMIDAD DEL DOMICILIO	• 10 PUNTOS al alumnado con domicilio en el área de influencia del centro. • 5 PUNTOS al alumnado con domicilio en las áreas limítrofes al área de influencia. DOMICILIO FAMILIAR: ○ Si los progenitores o tutores viven en DOMICILIOS DISTINTOS, se tomará como domicilio familiar el de la persona que tenga la custodia legal del alumno/a. ○ Si hay CUSTODIA COMPARTIDA se valorará el domicilio en el que esté empadronado/a. ○ Se justifica con un RECIBO ACTUALIZADO (agua, luz, teléfono, contrato de alquiler). Si no coinciden los domicilios del recibo y del DNI, se presentará un CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO. ○ El contrato de alquiler se acredita con el depósito de fianza (modelo 805 o 806). DOMICILIO LABORAL: ○ Trabajadores por cuenta ajena: certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. ○ Trabajadores por cuenta propia: declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (Modelo 036 o 037).
Criterio 3 RENTA PER CÁPITA de la unidad familiar	• 7 PUNTOS por renta per cápita menor o igual a la mitad del IPREM. • 6 PUNTOS por renta per cápita mayor a la mitad del IPREM, pero menor o igual al IPREM. • 5 PUNTOS por renta per cápita mayor al IPREM, pero menor o igual a 1,5 veces el IPREM. • 4 PUNTOS por renta per cápita mayor a 1,5 veces el IPREM, pero menor de 2 veces el IPREM. ○ Renta per cápita de la unidad familiar de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar.
Criterio 4 RENTA VAL. INCLUSIÓN	• 7 PUNTOS en caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI). ○ Certificado sin importes de la página https://atenea.ha.gva.es/PagosGV/
Criterio 5 TRABAJADORES	• 7 PUNTOS padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente. ○ Certificado emitido por la Titularidad del centro, que se solicitará en secretaría.
Criterio 6 FAMILIA NUMEROSA (acumulable a Criterio 8)	• 7 PUNTOS categoría especial. • 5 PUNTOS categoría general. ○ Título oficial de familia numerosa o libro de familia acompañado de la solicitud.
Criterio 7 PARTO MÚLTIPLE	• 1 PUNTO por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto. ○ Libro de familia.
Criterio 8 FAMILIA MONOPARENTAL (acumulable a Criterio 6)	• 7 PUNTOS categoría especial. • 5 PUNTOS categoría general. ○ Se acredita con el título de familia monoparental expedido por la conselleria competente. ○ No sirve la solicitud del título para la acreditación.
Criterio 9 DISCAPACIDAD	• 7 PUNTOS por discapacidad <u>del alumno</u> superior al 65% • 5 PUNTOS por discapacidad <u>de padres, tutores o hermanos</u> superior al 65%. • 4 PUNTOS por discapacidad <u>del alumno</u> entre 33% y 64%. • 3 PUNTOS por discapacidad <u>de padres, tutores o hermanos</u> entre 33% y 64%. ○ Certificado o tarjeta de la conselleria competente en materia de bienestar social.

Criterio 10 SOLICITUD de plaza por PRIMERA VEZ en la CV o CAMBIO de localidad	• 15 PUNTOS por cada hermano/a o cada niño/a o adolescente integrante de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, que solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambia de localidad de residencia. ○ Solicitud de admisión.
Criterio 11 SIMULTANEIDAD con enseñanzas profesionales de música o danza	• 2 PUNTOS al alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia. ○ Certificado del conservatorio correspondiente.
Criterio 12 DEPORTISTA de élite, de alto nivel o alto rendimiento	• 2 PUNTOS al alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia. ○ Fotocopia del BOE o del DOCV en el que figure el reconocimiento emitido por el representante legal del club o federación.
Criterio 13 CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA	• 1 PUNTO al alumnado solicitante con padres, madres, tutores legales u otros familiares hasta segundo grado, que sean exalumnos, trabajadores o extrabajadores del centro y que soliciten a Gran Asociación en primera opción. ○ Justificación por parte del centro y solicitud de admisión.
Criterio 14 EXPEDIENTE ACADÉMICO para la admisión a Bachillerato	• NOTA MEDIA (con dos decimales) obtenida (de todas las materias como si se tratase de un único curso) en la ESO o en un ciclo formativo de grado medio. ○ Certificación académica, con la nota media del expediente, del centro donde se estudió el último curso de ESO o el ciclo formativo de grado medio (el centro de origen nos lo puede enviar telemáticamente). ○ En caso de provenir de un sistema educativo extranjero, certificado del Ministerio de Educación con la media ya calculada.

2. CRITERIOS DE PRIORIDAD

Criterio 1 Alumnado en ACOGIMIENTO FAMILIAR	○ Se acreditará aportando la resolución administrativa o judicial por la que se haya formalizado o el certificado emitido por la conselleria competente en materia de bienestar social, en la que se haga constar la existencia del acogimiento y la entidad de los acogedores.
Criterio 2 Alumnado en ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	○ Se acreditará aportando certificación emitida por la conselleria competente en materia de bienestar social.
Criterio 3 Cambio de residencia por VIOLENCIA DE GÉNERO o TERRORISMO	○ Se justificará aportando la resolución judicial o administrativa en la que se acredite esta circunstancia.

3 DESEMPATE

Los empates se dirimirán aplicando sucesivamente la puntuación en los **CRITERIOS DE BAREMACIÓN**, por este orden:

1º. Criterio 1	2º. Criterio 2	3º. Criterio 3	4º. Criterio 4
5º. Criterio 5	6º. Criterio 6	7º. Criterio 7	8º. Criterio 8
9º. Criterio 9	10º. Criterio 11	11º. Criterio 12	12º. Criterio 13
13º. Criterio 14	14º. Dos primeras letras del primer apellido AP y, si hay coincidencia, del segundo apellido PO . En caso de no disponer de un segundo apellido, se utilizará AA .		

[Volver](#)

IV. Zona de Influencia de Gran Asociación

ZONAS DE INFLUENCIA		
10 PUNTOS por domicilio (Criterio de Baremación 2)		
POBLACIÓN	DISTRITO	BARRIOS
VALÈNCIA	1. CIUTAT VELLA	La Seu, La Xerea, El Carme, El Pilar, El Mercat y Sant Francesc
	2. L'EIXAMPLE	Russafa, El Pla del Remei y La Gran Vía
	3. EXTRAMURS	El Botànic, La Roqueta, La Petxina y Arrancapins
	4. CAMPANAR	Campanar, Les Tendetes, El Calvari y Sant Pau
	5. LA SAÏDIA	Marxalenes, Morvedre, Trinitat, Tormos y Sant Antoni
	6. EL PLA DEL REAL	Exposició, Mestalla, Jaume Roig y Ciutat Universitària
	7. L'OLIVERETA	Nou Moles, Soternes, Tres Forques, La Font Santa y La Llum
	8. PATRAIX	Patraix, Sant Isidre, Vara de Quart, El Safranar y Favara
	9. JESÚS	La Raiosa, L'Hort de Senabre, La Creu Coberta, Sant Marcel·lí y Camí Real
	10. QUATRE CARRERES	Montolivet, En Corts, Malilla, La Fonteta de Sant Lluís, Na Rovella, La Punta y Ciutat de les Arts i les Ciències
	11. POBLATS MARÍTIMS	El Port, El Grau, El Cabanyal-el Canyamellar, La Malva-rosa, Beteró y Natzaret
	12. CAMINS AL GRAU	Aiora, Albors, La Creu del Grau, Camí Fondo y Penya-roja
	13. ALGIRÓS	L'Illa Perduda, Ciutat Jardí, L'Amistat, La Bega Baixa y La Carrasca
	14. BENIMACLET	Benimaclet y Camí de Vera
	15. RASCANYA	Oriols, Torrefiel y Sant Llorenç
	16. BENICALAP	Benicalap y Ciutat Fallera
	17. POBLES DEL NORD	Benifaraig, Poble Nou, Carpesa, Les Cases de Bàrcena, Mauella, Massarrojos, Borbotó y Rafalell i Vistabella
	18. POBLES DE L'OEST	Benimàmet y Beniferri
	19. POBLES DEL SUD	L'Albufera, El Forn d'Alcedo, Castellar-l'Oliveral, Pinedo, El Saler, El Palmar, El Perellonet, La Torre y Faitanar

ZONAS LIMÍTROFES			
5 PUNTOS por domicilio (Criterio de Baremación 2)			
ALBORAYA	BONREPÒS I MIRAMBELL	MELIANA	ROCAFORT
ALBAL	BURJASSOT	MISLATA	SEDAVÍ
ALBALAT DELS SORELLS	CATARROJA	MONCADA	SILLA
ALBUIXECH	FOIOS	MUSEROS	SOLLANA
ALFAFAR	GODELLA	PAIORTA	SUECA
ALFARA DEL PATRIARCA	MASSALFASSAR	PATERNA	TAVERNES BLANQUES
ALMÀSSERA	MASSAMAGRELL	PICANYA	VINALESA
BÉTERA	MASSANASSA	QUART DE POBLET	XIRIVELLA

[Volver](#) 

V. Manual del Asistente Telemático y Dudas Frecuentes (FAQ)

MANUAL: https://ceice.gva.es/webitaca/docs/admissio/sdigital/Manual_SD_CAS.pdf

FAQ: <https://portal.edu.gva.es/adminova/es/documentacion/preguntas-frecuentes-faq/>

[Volver](#) 

VI. Documentación necesaria para la Matriculación

Debemos elegir entre **Matriculación PRESENCIAL (FASE 6)** o **Matriculación TELEMÁTICA (FASE 7)**.

DOCUMENTACIÓN a presentar en el momento de la matriculación	
1º.	Libro de familia o certificado de la inscripción de nacimiento expedida por el Registro Civil.
2º.	Certificado de BAJA del colegio de procedencia (solo alumnado matriculado en otro Centro y que causan baja para matricularse en Gran Asociación).
3º.	Certificación académica, para solicitudes desde 1.º de Educación Primaria a 2.º de Bachillerato.
4º.	Fotocopia de la tarjeta SIP (Seguridad Social) o equivalente.
5º.	3 fotografías del alumno/a de tamaño carnet, indicando detrás el nombre y apellidos.
6º.	Datos IBAN donde deseen domiciliar los pagos.
7º.	Documentación que acredite las circunstancias de baremación alegadas.

[Volver](#) 

VII. Fuentes Jurídicas y Documentales

Normativa Actualizada: <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/normativa>

WEB de Admisión de la Conselleria: <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado/inicio>

WEB ADMINOVA: <https://portal.edu.gva.es/adminova/es/inicio/>

BLOG Admisión Valencia Capital: <https://admissiovalenciacapital.blogspot.com>

[Volver](#) 

Permanecemos a su disposición en el **96 391 17 91**, en el correo secretaria@granasociacion.org o, si lo prefiere, de forma presencial, sin cita previa, todos los días de 9:00 a 12:30.

Un cordial saludo,

Maite Carrasco Guitarte
Secretaria del colegio Gran Asociación